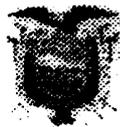


Dr. Gustavo García Banderas



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18 JP

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

**TATIANA VANESA POVEA GAVILANEZ, WILSON GERARDO
RAMOS MEDINA Y SANTIAGO GALÁRRAGA CIFUENTES**

A FAVOR DE:

**ARMANDO PATRICIO RIVADENEIRA VACA E INES DEL CARMEN
MALDONADO GÓMEZ**

CUANTIA: USD. 600,00

DI 5 COPIA

19 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
20 capital de la República del Ecuador, hoy día martes trece de
21 noviembre del dos mil uno, ante mí Doctor Gustavo García
22 Banderas, Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón Quito
23 comparecen por una parte los señores: **TATIANA VANESA POVEA**
24 **GAVILANEZ**, señor **WILSON GERARDO RAMOS MEDINA**, señor
25 **SANTIAGO GALÁRRAGA CIFUENTES**; y por otra parte los
señores: **ARMANDO PATRICIO RIVADENEIRA VACA** y señora **INÉS**
DEL CARMEN MALDONADO GÓMEZ a quienes de conocer doy
28 fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía.



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

1 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
2 edad, de estado civil casados, excepto el señor Wilson Gerardo Ramos
3 Medina que es divorciado, domiciliados en la ciudad de Quito; y, me
4 solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entregan cuyo
5 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
6 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la
7 presente Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las
8 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a
9 la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de
10 Cedentes, los señores **Tatiana Vanesa Povea Gavilanez y Wilson**
11 **Gerardo Ramos Medina,** y como Cesionarios los señores **Armando**
12 **Patricio Rivadeneira Vaca e Inés del Carmen Maldonado Gómez..**
13 Comparece además el señor **Santiago Galárraga Cifuentes,** quien
14 autoriza a su cónyuge señora Tatiana Vanesa Povea Gavilanez la
15 suscripción del presente instrumento. Los comparecientes son
16 ecuatorianos, de estado civil casados, salvo el señor Wilson Gerardo
17 Ramos Medina que es divorciado. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
18 **UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada el veintidós de enero del
19 año dos mil uno ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario
20 Trigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del
21 mismo Cantón el veinte y tres de febrero del mismo año, se constituyó la
22 Compañía **"Productos Varios y Farmacéuticos Proverifarm**
23 **Compañía Limitada"**, con un capital social de Un mil dólares; **DOS:** La
24 Junta General Universal de Socios de la Compañía
25 **"Productos Varios y Farmacéuticos Proverifarm Compañía**
26 **Limitada"**, en sesión celebrada el veinte de septiembre
27 del año dos mil uno, resolvió en forma unánime
28 autorizar las cesiones de participaciones y la admisión de nuevos socios

Dr. Gustavo García Banderas

1 que se realizan mediante el presente instrumento. **TERCERA-**
2 **CESION.-** Con estos antecedentes mediante la presente Cesión de
3 Participaciones la señora Tatiana Vanesa Povea Gavilanez cede sus
4 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una a favor del señor
5 Armando Patricio Rivadeneira Vaca; y el señor Wilson Gerardo Ramos
6 Medina cede sus doscientas participaciones de un dólar cada una, a
7 favor de la señora INES DEL CARMEN MALDONADO GÓMEZ. Por su
8 parte, los Cesionarios aceptan las cesiones de participaciones que se
9 realiza por medio de la presente Escritura. **CUARTA.-** Los Cedentes
10 declaran expresamente que transfieren las participaciones cedidas sin
11 reserva de ninguna clase, y que no tienen ningún reclamo que formular
12 por este concepto a los Cesionarios quienes han procedido a cancelar
13 los valores correspondientes por las participaciones cedidas. **QUINTA.-**
14 Los Cesionarios declaran que reciben las participaciones cedidas y que
15 no tienen ningún reclamo que formular a los Cedentes. Usted Señor
16 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado)
17 Doctor Patricio Rojas Escobar Matrícula mil cuatrocientos cincuenta y
18 tres Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO
19 DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo
20 su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el
21 Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia de
22 ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
23 fe.-

24

25



Tatiana Vanesa Povea Gavilanez

C.C./#13637349

C.V. 0096-032

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

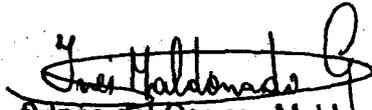
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



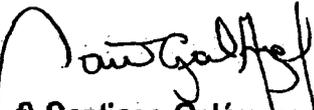
f) Wilson Gerardo Ramos Medina
C.C. 170019119-7 C.V.



f) Armando Patricio Rivadeneira Vaca
C.C. 170440311-0 C.V. 0160-136



f) Inés del Carmen Maldonado Gómez
C.C. 170634476-7 C.V. 0111-094



f) Santiago Galárraga Cifuentes
C.C. 171048866-7 C.V. 0020-258

(FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS
A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES, JUSTICIA Y GOBIERNO
 CIUDADANÍA No. 171363734-4
 POVEA GAVILANEZ TATIANA VANESA
 17 MARZO 1.975
 PICHINCHA/QUITO/SANTA CRUZ
 93 321 0223
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 75

[Handwritten signature]

EQUATORIANA No. E33331222
 CASA No. SANTIAGO N GALARRAGA CIFUENTE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 POVEA GONZALO POVEA
 TATIANA M JESUS GAVILANEZ
 17/03/1975
 743063

[Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Secciones del 21 de mayo del 2000

TSJ

0086-031 171363734-4
 POVEA GAVILANEZ TATIANA VANESA
 PICHINCHA QUITO
 SAN BLAS

[Handwritten signature]

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 13 de NOVIEMBRE de 2001

[Handwritten signature]
 Dr. Gustavo García Banderas
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170019119-8

RAMOS MEDINA WILSON GERARDO

74 AÑOS 1.941

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SBA

LUGAR DE NACIMIENTO 01 138200411

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 41

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V13331122

NO DACT

DIVORCIADO

SUPERIOR CONTADOR

CONSTANTINO RAMOS

LUCKECIA MEDINA

QUITO 31/07/96

QUITO 31/07/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 464798

FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 71 de mayo del 2000

0317-159 170019119-8

RAMOS MEDINA WILSON GERARDO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

FIRMA DE LA AUTORIDAD

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial de 1960, que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 13 de NOVIEMBRE de 2001

Dr. Gustavo García Banderas
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE POLÍTICA CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDADANIA 170440311-0
 RIVADENEIRA YACA ARMANDO PATRICIO
 10 SEPTIEMBRE 1.955
 PICHINCHA/IBARRA/SAGSARIO
 QUITO 02 1 292 0087
 IBARRA/IBARRA SAGSARIO 55

[Signature]

ECUATORIANA ***** V3333V1222
 CASADO INES DEL CARMEN MALDONADO G
 SUPERIOR TECNOLOGO INGENIERO
 ALEJANDRO RAMIREZ RIVADENEIRA
 LITIA MARIA YACA
 QUITO 13-07-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1019583

[Signature]

CEDADANIA 170634476-7
 MALDONADO GOMEZ INES DEL CARMEN
 10 ENERO 1.961
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 02 040 0087
 PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 61

[Signature]

ECUATORIANA ***** V3333V1222
 CASADO ARMANDO RIVADENEIRA
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 JOSE MALDONADO
 BERTHA GOMEZ
 QUITO 13-07-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1019582

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0111-084 MALDONADO 170634476-7
 MALDONADO GOMEZ INES DEL CARMEN
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0100-136 MALDONADO 170440311-0
 RIVADENEIRA YACA ARMANDO PATR
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA

[Signature]

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2306 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial, ENFEJE como la copia que antecede, es igual al documento que se como exhibió.

Quito, 13 de NOVIEMBRE de 2001

[Signature]
 Dr. Gustavo García Banderas
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 GALARRAGA CIFUENTES SANTIAGO MARTIN
 N° 1774
 1974
 PICHINCHA QUITO
 020 259 3123
 PICHINCHA QUITO
 VONZALEZ SUAREZ

743064

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 GALARRAGA CIFUENTES SANTIAGO MARTIN
 N° 1774
 1974
 PICHINCHA QUITO
 020 259 3123
 PICHINCHA QUITO
 VONZALEZ SUAREZ

Paul Galarraga

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO(A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESOR: POK OFFSET S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

020-259-3123 171048865-7
GALARRAGA CIFUENTES SANTIAGO
 PICHINCHA QUITO
 LA FLORESTA

[Signature]

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 2396 publicado en el Registro Oficial
 No. 566 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 19
 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede
 es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 13 de NOVIEMBRE de 2001
[Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PRODUCTOS VARIOS Y FARMACEUTICOS PROVERIFARM CIA. LTDA."**

En la Ciudad de Quito, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil uno, a las diez horas, en las oficinas ubicadas en la calle Roca 818 y 6 de Diciembre, Edificio Ponce García, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la Compañía "Productos Varios y Farmacéuticos Proverifarm Cia. Ltda." los Señores : Armando Patricio Rivadencira Vaca, Tatiana Vanesa Povea Gavilanez y Wilson Gerardo Ramos Medina quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía "Productos Varios y Farmacéuticos Proverifarm Cia. Ltda." y consecuentemente al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el exclusivo propósito de tratar el siguiente Orden del Día :

Autorizar las cesiones de participaciones de los actuales socios y la admisión de nuevos socios .

Preside la sesión la Señorita Tatiana Povea y actúa como Secretario el Señor Patricio Rivadencira Vaca quienes ostentan las calidades de Presidente y Gerente respectivamente .

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el Orden del Día .

La Junta resuelve por unanimidad autorizar a la Señorita Tatiana Povea Gavilanez la cesión de sus 400 participaciones de un dólar cada una, a favor del Señor Patricio Rivadencira Vaca, así como autoriza también al Señor Wilson Gerardo Ramos Medina para que ceda la totalidad de sus 200 participaciones de un dólar cada una a favor de la Señora Inés del Carmen Maldonado Gómez.

Igualmente la Junta resuelve por unanimidad admitir como nueva socia de la Compañía a la Señora Inés del Carmen Maldonado Gómez .

El capital queda entonces integrado de la siguiente manera :

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Armando Patricio Rivadencira Vaca	800
Inés del Carmen Maldonado Gómez	200

En lo que fuere pertinente los socios renuncian a su Derecho de Preferencia .

No habiendo mas que tratar, y agotado el Orden del Día, los socios dan por terminada la sesión, concediéndose un receso para la elaboración de la presente Acta siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la reunión a las once horas, para constancia de lo cual firman todos los socios .



Armando Patricio Rivadencira Vaca

Tatiana Vanesa Povea Gavilanez

171363734-9

Wilson Gerardo Ramos Medina

170019119-8

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta QUINTA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a seis
de febrero del año dos mil dos.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gustavo García Banderas".

DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL
CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada PRODUCTOS VARIOS Y FARMACEUTICOS PROVERIFARM CÍA. LTDA., celebrada en la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, el veintidós de enero del dos mil uno, tomé nota de la presente escritura pública de cesión de participaciones que otorgan los señores Tatiana Vanesa Povea Gavilanez, Wilson Gerardo Ramos Medina y Santiago Galárraga Cifuentes, a favor de Armando Patricio Rivadeneira Vaca e Inés del Carmen Maldonado Gómez.- Firmada y sellada en Quito, a trece de febrero del año dos mil dos.-

Número 3990

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Público y Jefe
Cantón Quito

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **679**, del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Febrero del dos mil uno, a fs 616, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “ **PRODUCTOS VARIOS Y FARMACÉUTICOS PROVERIFARM CIA. LTDA.** ”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciocho de Febrero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

R. Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng